



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PROVINCIA DE MURCIA

## CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907

PRIMERA ENSEÑANZA

*Propuesta que formula este Rectorado para proveer por concurso único de Septiembre de 1907, las Escuelas de niños vacantes en la provincia de Murcia, con arreglo al Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903.*

Número.	Pueblo.	Provincia.	Escuela que desempeñan.	Sueldo que disfrutan.	Menor tiempo de servicios como Maestro propietario.	Menor tiempo de servicios como auxiliar propietario.	Oposiciones aprobadas...	Superioridad del título.	Escuelas para las que se les propone.	Dotación.	Posetas.	Observaciones.
1	D. José Antonio Marín Seguí.	Hoya Morena. Murcia.	500	500	7	5	2	»	Cañadas de S. Pedro (Murcia). Garapacha (Fn. a.)	625		
2	Vicente Martínez Gozalbo.	Benigáide.	500	550	3	9	6	»	»	550		Se halla propuesto para La Pobla (Castellón).
3	Salvador Rebullida Sanz.	Masegoso.	500	500	3	7	4	»	»	»		
4	Francisco Fernández Ramón.	Ras. Martín del Rojo.	500	500	1	11	8	»	Elemental.	550		
5	José Gomis Pastor.	Santa Cecilia Logroño.	500	500	1	11	8	»	»	500		
6	Miguel Ferrandiz Bataller.	de Jubera.	500	500	1	11	4	»	»	500		
7	Antonio Ugena Benito.	San Miguel de Lérida.	500	500	1	7	1	»	Elemental.	500		
8	Francisco Garcí. Sánchez.	C. del Padras-tro.	500	500	1	6	9	»	»	500		
9	Emilio Bastida Romero.	Guanjuelas.	500	500	1	5	28	»	Avilés (Murcia)	500		
10	Juan Merono González.	Oviedo.	500	500	1	4	27	»	Copa (Bullas.)	550		
11	José Aldeguer Rodríguez.	Almería.	500	500	1	6	9	»	S. Rosalia (Pacheco.) Patas (Fn.-álamo)	500		
12	Juan Falcó Amorós.	Gua da la-jara.	500	500	1	3	25	»	Copadosa (Llo. Cee.)	500		
13	Jesús Díaz Sánchez.	Soria.	500	500	1	3	22	»	Pinilla (Fuente-áalamo.) Valladolises (M.º) Santa Gertrudis (Lorca.)	500		
14	Juan Ruiz Pérez.	Albacete.	500	500	1	3	20	»	»	500		
15	Lorenzo Sellers Lledó.	Segovia.	500	500	1	2	22	»	»	500		
16	José M. Molina Núñez.	Gua da la-jara.	500	500	1	1	14	»	»	500		
17	Antonio Pérez Aguilera.	León.	500	500	1	1	19	»	»	500		
18	Antonio Gil Gilabert.	Id.	500	500	1	1	8	»	»	500		
19	Pedro Marco Marco.	Oviedo.	500	500	1	11	13	»	»	500		
20	Manuel Soler Brotons.	S. Pedro.	500	500	1	10	18	»	»	500		
21	Antonio Jimeno Cucarella.	Pinilla del Olmo.	500	500	1	10	18	»	»	500		
22	Antonio Silvestre Pérez.	Santa M. de Burgos.	500	500	1	8	20	»	»	500		
23	José Lloret Valero.	Mercadillo.	500	500	1	7	24	»	»	500		
24	Antonio Pérez Llorca.	Entra m b o-rios.	500	500	1	7	21	»	»	500		
25	Carlos Casimiro Roca Llo- rach.	Fuenturbiel.	500	500	1	7	21	»	»	500		

## Cuarta sección.

## Número 3.069.

Don Julián Durán y Salazar, primer Teniente del octavo regimiento montado de Artillería y Juez instructor de este expediente seguido contra el recluta Manuel Sala López, del citado regimiento por la falta de incorporación á filas al ser llamado para cubrir cupo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Sala López, natural de Murcia, hijo de Salvador y Elisa, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio ebanista y cuyas señas particulares se ignoran, de estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, para que en el término de cincuenta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se presente en este Juzgado que tiene la residencia en el octavo Regimiento Montado de Artillería de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de incorporación á estandartes al ser llamado á filas; bajo apercibimiento de que sino compareciese en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto militares como civiles y á los Agentes de policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Manuel Sala López, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes conforme lo he ordenado en diligencia de esta fecha.

Dada en Valencia á doce de Diciembre de mil novecientos siete.— Julián Durán.

## Número 3.064.

Don Juan Arias Arrontes, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de causa seguida contra el soldado Francisco Aguilar Ruiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al soldado de infantería de Marina Francisco Aguilar Ruiz, hijo de Sinforoso y de Antonia, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: ojos pardos, nariz regular, barba poblada, pelo castaño, cejas id., boca regular, estatura id., color moreno, señas particulares ninguna, natural de La Unión (Murcia), para que en el plazo de treinta días á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del Excelentísimo Sr. Capitán general del departamento, instruye al nombrado Francisco Aguilar Ruiz, por el delito de segunda deserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en el Arsenal de Cartagena á los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos siete.—Visto bueno: Arias.—Por su mandato, El Secretario, José Santiago.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas durante el plazo improrrogable de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta propuesta en el *Boletín oficial*, con arreglo á lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

## EXCLUIDOS

- D. Joaquín Martínez Pascual, por no acompañar á su expediente certificación de buena conducta.  
Isidoro Hernández Pérez, Id.  
Alejandro Baudes Giner, por no acompañar á su instantánea hoja de servicios.  
Maximino Maestro Jiménez, por no estar certificada su hoja de servicios.  
Federico Arroyo Serra, por no estar reintegrada su inscripción.

José Gómez Ros.  
Juan Bañón Martínez.

26	Manuel Pascual Navarro.
27	Luis Rodríguez Gaucía.
28	José Morantes Chumillas.
29	José Baldomero Pérez.
30	Francisco Díez Conesa.
31	Enrique Sancho Molla.
32	Rafael Azor Acosta.
33	Pedro Antonio Hilaro.
34	Andrés Verdet Martínez.
35	Miguel Aguilar Zarita.
36	Ernesto Martínez Soriano.
37	Francisco Carrillo Carrasco.
38	Alejandro Molto Pascual.
39	Francisco García-Tornel Pérez de Tudela.
40	Fulgencio Martínez Roca.
41	Justo Más Mateos.
42	Mariano Cabrero Maldonado.
43	Joaquín Andreu Fresquet.
44	Francisco Ferrer Blanco.
45	Nicolás Sánchez Indice.
46	Marcelino Vidal Llorens.
47	Tomás Cavanillas Sáenz de la Gueña.
48	Ubaldo Murillo Pérez.
49	Rafael Marco Bañegas.
50	Joaquín Moreno Espinosa.
51	
52	

